



**HELIOS**  
WORLD OF

POLÍTICA DE  
**GARANTÍA**  
LIMITADA

**HELIOS**

## POLÍTICA DE GARANTÍA LIMITADA

### OBJETO

La presente Política Internacional de Garantía Limitada establece las condiciones bajo las cuales el Importador Autorizado HELIOS de cada país o territorio atenderá solicitudes de garantía, diagnóstico, mantenimiento y reparación de equipos de soldadura, equipos de corte por plasma, caretas, accesorios, materiales de aporte y consumibles comercializados bajo la marca HELIOS.

La atención, gestión, diagnóstico, aprobación, rechazo, ejecución, reparación, comunicación con el usuario final y cumplimiento de la garantía corresponderá al Importador Autorizado del territorio donde el producto haya sido comercializado. HELIOS, como marca y proveedor internacional, no prestará directamente el servicio técnico ni asumirá la atención directa de garantías frente al usuario final. Su intervención se limitará al suministro de repuestos, partes o componentes al Importador Autorizado cuando el caso proceda conforme al diagnóstico técnico, esta política y los acuerdos comerciales aplicables.

### 1. ALCANCE

Esta política aplica a productos HELIOS adquiridos legalmente a través de importadores, distribuidores, vendedores o canales autorizados en el país o territorio donde hayan sido comercializados. Su interpretación, aplicación y ejecución deberán ajustarse a la legislación vigente de cada país, incluyendo las normas de protección al consumidor, garantía legal, seguridad de producto, comercio, importación, reparación y servicio posventa que resulten aplicables.

La garantía deberá ser solicitada y tramitada ante el Importador Autorizado, distribuidor autorizado o Centro de Servicio Autorizado correspondiente al país donde el producto fue comercializado. Salvo autorización expresa y escrita, la garantía no operará como garantía internacional directa ante HELIOS ni obligará a HELIOS a recibir, diagnosticar, reparar o reemplazar productos directamente al usuario final.

## 2. MARCO LEGAL Y RESPONSABILIDAD TERRITORIAL

La garantía legal mínima será la que establezca la legislación aplicable en cada país. La garantía comercial limitada descrita en este documento no limita, excluye, reduce ni reemplaza los derechos mínimos que la legislación aplicable reconozca al consumidor, comprador o usuario final en cada territorio.

Cuando exista diferencia, vacío, contradicción o requisito adicional entre esta política y la ley local aplicable, prevalecerá la norma obligatoria del país correspondiente. En consecuencia, los plazos, procedimientos, responsables locales, costos, autoridades competentes y remedios disponibles deberán ajustarse a la legislación vigente del territorio donde se haya vendido el producto.

El Importador Autorizado será responsable de adaptar, comunicar, ejecutar y cumplir esta política conforme a la legislación local. En la máxima medida permitida por la ley aplicable, cualquier reclamación, investigación, sanción, requerimiento administrativo, obligación de servicio, costo logístico, mano de obra, compensación o remedio frente al consumidor será asumido por el Importador Autorizado del territorio correspondiente, sin trasladar dichas cargas a HELIOS, salvo pacto escrito expreso o norma imperativa que disponga lo contrario.

## 3. DEFINICIONES

Para efectos de esta política, se entenderá por:

- ❖ **Importador Autorizado:** Persona natural o jurídica autorizada para importar, nacionalizar, comercializar, distribuir y atender productos HELIOS en un país o territorio determinado. Será el responsable directo de la gestión integral de garantía, servicio técnico, posventa, comunicación con el usuario final y cumplimiento normativo local.
- ❖ **Distribuidor autorizado:** Persona natural o jurídica que comercializa productos HELIOS adquiridos del Importador Autorizado o de un canal autorizado, y que deberá orientar al usuario hacia el procedimiento de garantía definido por el Importador Autorizado.
- ❖ **Centro de Servicio Autorizado:** Taller, técnico o entidad designada o avalada por el Importador Autorizado para diagnosticar, mantener o reparar equipos de la marca, conforme a los lineamientos técnicos aplicables.
- ❖ **Garantía legal:** Obligación mínima establecida por la legislación aplicable frente a la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento del producto.
- ❖ **Garantía comercial limitada:** Cobertura ofrecida por HELIOS bajo las condiciones, exclusiones y procedimientos definidos en este documento.
- ❖ **Garantía renovable condicionada:** Cobertura comercial que puede renovarse anualmente hasta completar el plazo máximo aplicable al modelo, siempre que el usuario cumpla los mantenimientos preventivos obligatorios en Centro de Servicio Autorizado.
- ❖ **Defecto de fabricación:** Falla originada en materiales, componentes, ensamble o proceso productivo, no causada por uso indebido, desgaste, falta de mantenimiento, instalación incorrecta, manipulación de terceros o condiciones externas.
- ❖ **Consumible:** Elemento sujeto a desgaste por uso normal, como toberas, puntas de contacto, liners, boquillas, escudos, electrodos, difusores, tungstenos y similares.

## 4. RESPONSABILIDAD DEL IMPORTADOR AUTORIZADO

El Importador Autorizado será responsable de implementar, comunicar y ejecutar la política de garantía en su territorio. Para ello deberá contar, directamente o a través de terceros autorizados, con capacidad de atención posventa, centros de servicio, técnicos capacitados, procedimientos de recepción, diagnóstico, reparación, documentación, comunicación con usuarios y cumplimiento de la legislación local aplicable.

El Importador Autorizado asumirá, frente al usuario final, distribuidores, autoridades y terceros, la responsabilidad por la gestión integral de la garantía, incluyendo recepción del producto, validación documental, diagnóstico técnico, aprobación o rechazo, mano de obra, servicio técnico, tiempos de atención, comunicación del resultado, entrega del equipo, costos locales cuando correspondan, trazabilidad del caso y cumplimiento de normas de protección al consumidor.

HELIOS no asumirá costos de mano de obra, transporte, almacenamiento, diagnóstico, desplazamientos, alquiler de equipos sustitutos, lucro cesante, compensaciones comerciales, sanciones locales, reclamaciones de consumidores, garantías extendidas ofrecidas por terceros ni obligaciones adicionales asumidas por importadores, distribuidores, vendedores o centros de servicio, salvo aceptación expresa y escrita de HELIOS o disposición legal imperativa aplicable.

## 5. RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

El usuario, comprador u operador del equipo será responsable de leer, conservar y seguir el manual de usuario, las instrucciones de instalación, operación, seguridad, mantenimiento preventivo y las advertencias técnicas suministradas por HELIOS, el importador, distribuidor o vendedor autorizado.

Los equipos HELIOS son herramientas técnicas de uso especializado y solo deberán ser operados por personas mayores de edad, capacitadas, autorizadas y con capacidad física, mental, sensorial y técnica suficiente para utilizarlos de forma segura. No deberán ser operados por personas bajo efectos de alcohol, sustancias psicoactivas, fatiga extrema, medicamentos que alteren la atención, condiciones de salud que comprometan la seguridad, o por cualquier persona que no pueda comprender y seguir las instrucciones del manual de usuario. En contextos de formación, aprendizaje o capacitación, su uso deberá realizarse bajo la supervisión directa de un adulto responsable, instructor, técnico calificado o entidad autorizada, de acuerdo con la legislación aplicable en cada país.

El usuario será responsable de operar el equipo bajo condiciones seguras, utilizar los elementos de protección personal correspondientes, verificar la instalación eléctrica, respetar los parámetros técnicos del equipo, no exceder el ciclo de trabajo, usar consumibles y accesorios adecuados, y realizar los mantenimientos preventivos recomendados o exigidos para conservar el buen estado del producto.

El uso del equipo por personas no capacitadas, menores de edad sin supervisión autorizada, personal no competente, o en condiciones contrarias al manual de usuario, podrá ser considerado dentro del análisis técnico de garantía, siempre que exista relación probable entre dicha condición y la falla, daño o evento reportado.

## 6. PARTICIPACIÓN DE HELIOS EN CASOS DE GARANTÍA

La participación de HELIOS en los casos de garantía se limitará al suministro de repuestos, partes o componentes al Importador Autorizado cuando el diagnóstico técnico determine una falla atribuible a defecto de fabricación y cuando el caso cumpla las condiciones de esta política, los procedimientos técnicos aplicables y los acuerdos comerciales vigentes entre HELIOS y el Importador Autorizado.

El suministro de repuestos por parte de HELIOS no implica atención directa al usuario final, reconocimiento automático de responsabilidad, aceptación de reclamaciones locales, obligación de cubrir mano de obra, transporte, impuestos, almacenamiento, sanciones, compensaciones, gastos administrativos o garantías comerciales ofrecidas por terceros.

La entrega de repuestos, partes o componentes no reiniciará el periodo original de garantía del equipo, salvo que la legislación local aplicable disponga lo contrario o exista autorización expresa y escrita del Importador Autorizado conforme a la ley de su territorio.

## 7. COBERTURA GENERAL DE LA GARANTÍA

Durante el periodo de garantía aplicable y siempre que se cumplan las condiciones de esta política, el Importador Autorizado gestionará la reparación o sustitución de piezas que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, previo diagnóstico técnico emitido por un Centro de Servicio Autorizado. La existencia de una falla no implica aprobación automática de garantía.

Cuando el diagnóstico técnico determine que la falla corresponde a un defecto de fabricación cubierto, HELIOS podrá suministrar al Importador Autorizado los repuestos, partes o componentes requeridos para la reparación, de acuerdo con disponibilidad, procedimiento de solicitud, validación técnica y acuerdos comerciales aplicables. La instalación, mano de obra, comunicación, entrega y cierre del caso serán responsabilidad del Importador Autorizado.

## 8. VIGENCIA DE GARANTÍA

La garantía inicial de los equipos HELIOS será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega o compra registrada en la factura o documento equivalente. Según el modelo, la garantía comercial podrá renovarse anualmente hasta completar tres (3) o cinco (5) años, siempre que el usuario cumpla con los mantenimientos preventivos obligatorios y demás condiciones de esta política.

| Tipo de producto / línea      | Garantía inicial                            | Garantía máxima renovable                                 | Condición principal                                 |
|-------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Equipos MMA / SMAW            | 12 meses                                    | Hasta 3 años                                              | Mantenimiento preventivo anual certificado.         |
| Equipos MIG/MAG / GMAW / FCAW | 12 meses                                    | Hasta 3 años                                              | Mantenimiento preventivo anual certificado.         |
| Equipos TIG / GTAW            | 12 meses                                    | Hasta 3 años                                              | Mantenimiento preventivo anual certificado.         |
| Equipos de corte por plasma   | 12 meses                                    | Hasta 3 años                                              | Mantenimiento preventivo anual certificado.         |
| Modelos especiales            | Según ficha técnica o certificado comercial | Según ficha técnica o certificado comercial hasta 5 años. | Condiciones particulares publicadas para el modelo. |

## 9. RENOVACIÓN ANUAL DE GARANTÍA

Para conservar la cobertura comercial renovable, el equipo deberá ingresar a mantenimiento preventivo en un Centro de Servicio Autorizado designado por el Importador Autorizado antes de finalizar cada periodo anual de garantía. El mantenimiento debe quedar soportado mediante orden de servicio, certificado o registro técnico emitido por el centro autorizado.

- ❖ Para renovar el segundo año, el equipo deberá ingresar a mantenimiento preventivo antes del mes once (11) contado desde la fecha de compra o entrega.
- ❖ Para renovar el tercer año, el equipo deberá ingresar a mantenimiento preventivo antes del mes veintitrés (23), siempre que haya cumplido el mantenimiento del primer año.
- ❖ Para renovaciones posteriores, cuando apliquen, el equipo deberá ingresar al mantenimiento anual antes del vencimiento del periodo inmediatamente anterior.
- ❖ La falta de mantenimiento preventivo obligatorio, su realización fuera del plazo o su ejecución por personal no autorizado podrá generar la pérdida de la garantía renovable condicionada.
- ❖ La garantía renovable condicionada es una garantía comercial adicional y será administrada por el Importador Autorizado conforme a la legislación local aplicable

## 10. REGISTRO DEL PRODUCTO

El usuario deberá registrar el equipo en el canal oficial dispuesto por el Importador Autorizado o por la plataforma habilitada para la marca, dentro del plazo informado al momento de la compra. Para efectos de trazabilidad, el registro deberá incluir, como mínimo: número de factura, fecha de compra, distribuidor, modelo, número de serie, datos del comprador y país de operación del equipo.

El registro del producto no reemplaza la factura ni elimina la obligación de presentar los documentos requeridos para solicitar garantía. El Importador Autorizado será responsable de administrar los registros de su territorio y cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

## 11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR GARANTÍA

Toda solicitud de garantía deberá presentarse ante el Importador Autorizado, distribuidor autorizado o Centro de Servicio Autorizado correspondiente, con los siguientes documentos o evidencias:

- ❖ Factura de compra o documento equivalente.
- ❖ Número de serie legible y coincidente con el equipo.
- ❖ Registro del producto, cuando aplique.
- ❖ Historial de mantenimientos preventivos realizados en Centro de Servicio Autorizado.
- ❖ Descripción clara de la falla reportada, condiciones de uso y fecha aproximada de aparición.
- ❖ Evidencia fotográfica o audiovisual cuando sea solicitada por el área técnica.

## 12. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE GARANTÍA

La atención de garantías se realizará conforme al siguiente procedimiento. Todas las etapas serán gestionadas por el Importador Autorizado, el distribuidor autorizado o el Centro de Servicio Autorizado del territorio correspondiente.

| <b>Etapas</b>             | <b>Actividad</b>                                                                       | <b>Responsable</b>                      | <b>Resultado esperado</b>                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1. Radicación             | El usuario reporta la falla y entrega documentos requeridos.                           | Usuario / Distribuidor                  | Solicitud registrada.                                        |
| 2.Verificación documental | Se valida fecha de compra, serial, registro y mantenimientos.                          | Centro de servicio Autorizado           | Confirmación preliminar de cobertura o posibles exclusiones. |
| 3. Recepción del equipo   | El equipo ingresa al centro autorizado con accesorios necesarios para diagnóstico.     | Usuario / Centro de servicio Autorizado | Orden de ingreso.                                            |
| 4.Diagnóstico técnico     | Se revisa el estado del equipo, causas probables y evidencia física.                   | Centro de servicio Autorizado           | Informe técnico.                                             |
| 5. Concepto de garantía   | Se determina si la falla corresponde a defecto de fabricación o causal excluida.       | Centro de servicio Autorizado           | Aprobación o rechazo técnico.                                |
| 6. Solución               | Si aplica garantía, se repara o reemplaza la pieza. Si no aplica, se emite cotización. | Centro de servicio Autorizado           | Equipo reparado o cotización enviada.                        |
| 7. Entrega                | Se entrega el equipo con informe, recomendaciones y constancia de reparación.          | Centro de servicio Autorizado           | Cierre del caso.                                             |

## 13. DIAGNÓSTICO TÉCNICO OBLIGATORIO

Toda solicitud estará sujeta a diagnóstico técnico por parte de un Centro de Servicio Autorizado. La revisión, recepción o diagnóstico del equipo no constituye aceptación automática de garantía, reconocimiento de responsabilidad ni aceptación de defecto de fabricación. El concepto técnico será emitido con base en inspección física, pruebas funcionales, estado interno, evidencia de uso, historial de mantenimiento y condiciones de operación reportadas.

HELIOS no emitirá conceptos directos al usuario final ni asumirá la decisión operativa de aprobación o rechazo ante el consumidor, salvo acuerdo escrito o procedimiento técnico excepcional gestionado con el Importador Autorizado.

## 14. RECOMENDACIONES DE USO SEGURO Y CONSERVACIÓN DE GARANTÍA

Para conservar el buen estado del equipo y reducir riesgos de pérdida de garantía, el usuario deberá:

- ❖ Leer y cumplir el manual de operación antes de usar el equipo.
- ❖ Usar el equipo únicamente dentro de los rangos técnicos indicados para el producto HELIOS.
- ❖ Verificar la red eléctrica, protecciones, puesta a tierra, calibres de cable y condiciones de conexión.
- ❖ Mantener libres las entradas y salidas de ventilación.

- ❖ Evitar exposición a humedad, lluvia, polvo metálico, partículas conductivas o ambientes corrosivos.
- ❖ No exceder el ciclo de trabajo ni los parámetros máximos recomendados.
- ❖ Usar consumibles, accesorios, repuestos y extensiones adecuados.
- ❖ Realizar mantenimientos preventivos según la tabla anexa y conservar los soportes.

ANEXO 1. Tabla de mantenimiento preventivo recomendado

| Frecuencia                   | Actividad                                                                                                                         | Responsable                   | Evidencia recomendada                                 |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Antes de cada uso            | Verificar cable de alimentación, pinza de masa, porta electrodo, antorcha, conectores, ventilación y ausencia de golpes visibles. | Usuario                       | Inspección visual interna del usuario.                |
| Durante el uso               | Operar dentro del ciclo de trabajo, amperaje, voltaje, presión de aire o parámetros recomendados para el proceso.                 | Usuario                       | Registro operativo cuando aplique.                    |
| Semanal                      | Limpieza externa, retiro de polvo superficial y revisión de obstrucciones en rejillas de ventilación.                             | Usuario                       | Registro simple de limpieza.                          |
| Mensual                      | Revisión de conexiones, consumibles, extensiones, estado de antorchas, conectores rápidos, pinzas y cables.                       | Usuario / técnico interno     | Lista de chequeo interna.                             |
| Cada 3 meses                 | Inspección más detallada si el equipo opera en ambiente severo: polvo metálico, humedad, alta producción o uso intensivo.         | Usuario / técnico interno     | Registro de inspección, certificado de mantenimiento. |
| Cada 6 meses                 | Limpieza técnica interna y revisión preventiva en ambientes severos o de alto uso, según recomendación del centro autorizado.     | Centro autorizado recomendado | Orden o certificado de mantenimiento servicio.        |
| Antes del mes 11             | Mantenimiento preventivo obligatorio para conservar la renovación de garantía comercial.                                          | Centro de Servicio Autorizado | Certificado de mantenimiento.                         |
| Antes del mes 23 y sucesivos | Mantenimiento preventivo obligatorio anual para conservar la garantía renovable, cuando aplique.                                  | Centro de Servicio Autorizado | Certificado de mantenimiento.                         |

## 15. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA

La garantía no será aplicable cuando el diagnóstico técnico identifique una o varias de las siguientes condiciones:

- ❖ Garantía vencida o falta de renovación anual conforme a esta política.
- ❖ Ausencia de mantenimiento preventivo obligatorio o mantenimientos realizados por personal no autorizado.
- ❖ Uso con voltajes de alimentación incorrectos, inestables, excesivos o insuficientes.
- ❖ Conexión eléctrica inadecuada, clavijas mal instaladas, tomas defectuosas, ausencia de puesta a tierra o instalaciones que no cumplan condiciones técnicas mínimas.
- ❖ Uso de generadores que no cumplan la potencia, estabilidad o características requeridas para el equipo.
- ❖ Uso del equipo por fuera de las instrucciones del manual de operación o de la ficha técnica.
- ❖ Exceso de ciclo de trabajo, sobrecarga, uso continuo por encima de la capacidad recomendada o trabajo con electrodos, alambres, antorchas o consumibles no compatibles.
- ❖ Instalación o uso en ambientes con poca ventilación, humedad elevada, polvo, polución, limadura metálica, partículas conductivas, corrosión o exposición a lluvia, salpicaduras, químicos o vapores agresivos.
- ❖ Ingreso de objetos extraños, limaduras, partículas metálicas, insectos, líquidos o sustancias que puedan generar cortos circuitos, bloqueo de ventiladores o daño de componentes internos.
- ❖ Golpes, caídas, fracturas, deformaciones, quemaduras externas, manipulación física inadecuada o daño durante transporte.
- ❖ Apertura del equipo, modificación, adaptación, reparación o intervención por terceros no autorizados.
- ❖ Uso de repuestos, consumibles, accesorios, extensiones o conexiones no recomendadas por HELIOS.
- ❖ Mala conexión de conectores rápidos, pinza de masa, porta electrodo, antorchas, puntas de contacto, electrodos, boquillas o elementos de salida.
- ❖ Daños ocasionados por eventos externos como rayos, incendios, inundaciones, variaciones severas de red, desastres naturales o fuerza mayor.
- ❖ Fallas generadas por desgaste normal de componentes sometidos a fricción, calor, contacto directo, operación recurrente o manipulación del usuario, salvo que se compruebe defecto de fabricación.
- ❖ Alteración, remoción, deterioro o ilegibilidad del número de serie, sellos, etiquetas de seguridad o identificación del equipo.
- ❖ Uso por personas no capacitadas, no autorizadas o que no cuenten con capacidad física, mental, sensorial o técnica suficiente para operar el equipo de forma segura, cuando exista relación técnica probable con el evento reportado.
- ❖ Uso del equipo en condiciones superiores a las especificadas para el modelo, incluyendo sobrecarga permanente, operación por encima del ciclo de trabajo, uso de procesos, consumibles o accesorios no recomendados, instalación eléctrica inadecuada o ambientes de operación no compatibles con la ficha técnica, siempre que exista relación técnica probable con la falla, daño o evento reportado.
- ❖ Consumibles de soldadura o materiales de aporte afectados por humedad, oxidación, contaminación, almacenamiento inadecuado, manipulación incorrecta, empaque abierto sin conservación adecuada o uso fuera de especificación.

## 16. GARANTÍA PARA CARETAS HELIOS

Las caretas HELIOS tendrán garantía limitada de un (1) año sobre defectos de fabricación del filtro electrónico. Los componentes como acetato, arnés, casco, bandas, perillas y elementos de ajuste tendrán cobertura limitada de siete (7) días calendario desde la fecha de compra, siempre que no presenten signos de uso. Las baterías reemplazables, cuando el diseño del filtro lo permita, serán consideradas elementos de consumo y deberán ser sustituidas por el usuario.

Los filtros deberán presentar funcionamiento y oscurecimiento homogéneo conforme a las especificaciones del producto. La falta de oscurecimiento, el funcionamiento irregular o defectos atribuibles a fabricación podrán ser evaluados por el Centro de Servicio Autorizado. No habrá cobertura cuando el daño sea consecuencia de golpes, humedad, exposición a calor excesivo, manipulación indebida, baterías agotadas, almacenamiento inadecuado, uso contrario al manual o deterioro normal de componentes externos.

## 17. ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y ELEMENTOS DE DESGASTE

Los accesorios suministrados con el equipo, tales como pinza de masa, porta electrodo, antorcha TIG, antorcha MIG/MAG, antorcha de corte, mangueras, conectores y elementos similares, tendrán cobertura limitada por defectos de fabricación durante siete (7) días calendario contados desde la fecha de compra, siempre que no presenten signos de uso indebido, desgaste, quemadura, corte, golpe, manipulación o instalación incorrecta. Los consumibles no tienen garantía por desgaste normal derivado de su uso.

Reemplazar una clavija no altera por sí mismo la garantía, siempre que se haga la correcta instalación de una nueva clavija o un empalme adecuado que cumpla con las normas eléctricas aplicables. No obstante, una conexión defectuosa, modificación insegura o instalación incorrecta podrá ser causal de exclusión cuando exista relación técnica probable con la falla reportada.

## 18. GARANTÍA Y CONDICIONES PARA MATERIALES DE APORTE Y CONSUMIBLES

Los consumibles de soldadura, materiales de aporte y elementos sometidos a desgaste o consumo durante la operación, tales como electrodos revestidos, alambres MIG/MAG, alambres tubulares, varillas TIG, puntas de contacto, boquillas, difusores, toberas, rodillos, guías, liners y elementos similares, tendrán cobertura limitada únicamente por defectos de fabricación, empaque o identificación del producto, siempre que no hayan sido utilizados, manipulados indebidamente, almacenados en condiciones inadecuadas o expuestos a humedad, contaminación, golpes, corrosión, calor excesivo o agentes externos.

Por su naturaleza consumible, estos productos no tendrán garantía por desgaste normal, consumo durante el proceso, mala aplicación, parámetros incorrectos, incompatibilidad con el equipo, proceso o material base, almacenamiento inadecuado, humedad, contaminación, oxidación, mala técnica de soldadura o resultados derivados de condiciones operativas no atribuibles a defecto de fabricación.

### 1.1.1. Electrodos revestidos

Los electrodos deberán almacenarse en lugares secos, ventilados, libres de humedad, lluvia, contaminación, aceites, grasas o exposición directa al suelo. La garantía no cubrirá electrodos con revestimiento quebrado, húmedo, contaminado, golpeado, desprendido, oxidado o deteriorado por almacenamiento o manipulación inadecuada. El usuario será responsable de verificar que el tipo de

electrodo, diámetro, polaridad, amperaje y aplicación correspondan al proceso, material base y equipo utilizado.

#### **1.1.2. Alambres MIG/MAG.**

Los alambres MIG/MAG deberán conservarse en su empaque original, en ambiente seco, limpio y protegido de humedad, polvo, salinidad, golpes o agentes corrosivos. La garantía no cubrirá alambres oxidados, contaminados, deformados, mal almacenados, instalados incorrectamente o utilizados con rodillos, guías, liners, puntas de contacto, gases, parámetros o equipos no compatibles.

#### **1.1.3. Alambres tubulares**

Los alambres tubulares deberán utilizarse conforme al proceso recomendado, polaridad, gas de protección cuando aplique, rango de amperaje, voltaje y velocidad de alimentación indicados para el producto. No se reconocerá garantía por fallas asociadas a mala configuración del equipo, polaridad incorrecta, contaminación, humedad, almacenamiento inadecuado o uso fuera de especificación.

#### **1.1.4. Aporte TIG**

Las varillas aporten TIG deberán mantenerse limpias, secas y libres de grasa, óxido, polvo o contaminación. La garantía no cubrirá resultados deficientes derivados de mala limpieza del material base, gas de protección inadecuado, tungsteno contaminado, parámetros incorrectos o técnica de aplicación deficiente.

### **1.2. Condiciones de almacenamiento de consumibles**

Los consumibles deberán almacenarse en su empaque original, en lugares secos, limpios, ventilados, protegidos de humedad, lluvia, salinidad, polvo, químicos, aceites, grasas, golpes, calor excesivo y exposición directa al suelo. Una vez abierto el empaque, el usuario deberá adoptar medidas adecuadas para conservar el producto y evitar contaminación, oxidación o absorción de humedad.

## **19. COSTOS DE DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y TRANSPORTE**

Si la garantía no es aprobada por el Centro de Servicio Autorizado o el Importador Autorizado, el usuario podrá asumir los costos de diagnóstico, reparación, repuestos, mantenimiento correctivo, almacenamiento y transporte, previa información o cotización cuando corresponda. Los fletes desde y hacia el Centro de Servicio Autorizado serán asumidos por el usuario final, salvo que la legislación aplicable o una política comercial vigente del Importador Autorizado disponga lo contrario.

Cuando la legislación local obligue a asumir costos de transporte, diagnóstico, reparación, reposición u otros conceptos frente al consumidor, dichos costos serán gestionados y asumidos por el Importador Autorizado del territorio correspondiente, sin trasladarse a HELIOS, salvo acuerdo escrito expreso o norma imperativa aplicable.

## **20. DAÑOS INDIRECTOS Y LUCRO CESANTE**

La garantía limitada no cubre daños indirectos, pérdida de producción, pérdida de ganancias, lucro cesante, costos por suspensión de actividades, contratación de terceros, alquiler de equipos sustitutos ni perjuicios derivados del tiempo en que el equipo permanezca en diagnóstico, mantenimiento o reparación.

El Importador Autorizado será responsable de comunicar esta limitación al usuario final conforme a la legislación local aplicable. HELIOS no responderá por daños indirectos, comerciales, operativos o consecuenciales reclamados por usuarios, distribuidores, importadores, talleres o terceros, salvo disposición legal imperativa o aceptación escrita expresa.

## **21. GARANTÍAS OFRECIDAS POR DISTRIBUIDORES O TERCEROS**

Cualquier garantía adicional, extensión, promoción, beneficio, promesa comercial, cambio inmediato, cobertura especial o periodo superior ofrecido por un importador, distribuidor, vendedor, taller, cadena comercial o tercero será responsabilidad exclusiva de quien la ofrezca.

Ninguna garantía externa podrá modificar las condiciones de esta política ni generar obligaciones directas a cargo de HELIOS sin aprobación formal, expresa y escrita. El Importador Autorizado deberá controlar que su red de distribución no comunique condiciones de garantía que excedan, contradigan o modifiquen esta política sin autorización.

## **22. USO DE MARCA Y COMUNICACIÓN DE GARANTÍA**

El Importador Autorizado, distribuidor, vendedor o tercero no podrá comunicar que HELIOS atiende directamente garantías, presta servicio técnico directo al usuario final, responde por garantías internacionales directas o asume obligaciones comerciales adicionales, salvo autorización expresa y escrita.

La publicidad, certificados, empaques, fichas comerciales, publicaciones digitales y comunicaciones de garantía deberán indicar que la atención y ejecución de la garantía se realiza a través del Importador Autorizado, distribuidor autorizado o Centro de Servicio Autorizado del país correspondiente, conforme a la legislación local aplicable.

## **23. TRAZABILIDAD, SERIALES Y MERCADO AUTORIZADO**

La garantía aplicará únicamente sobre productos adquiridos legalmente a través de canales autorizados. El Importador Autorizado deberá llevar trazabilidad de los productos comercializados en su territorio, incluyendo modelo, número de serie, fecha de importación, fecha de venta, distribuidor, usuario final cuando aplique, mantenimientos, diagnósticos, repuestos solicitados y cierres de garantía.

Los productos adquiridos por canales no autorizados, mercado gris, contrabando, importaciones paralelas no autorizadas, reventas no trazables o comercializados fuera del territorio correspondiente podrán quedar excluidos de la garantía comercial, sin perjuicio de lo que disponga la legislación local aplicable.

## **24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Cuando se recopilen datos personales para registro de producto, atención de garantía, trazabilidad, diagnóstico, reparación o comunicación con el usuario final, el Importador Autorizado será responsable de cumplir la normativa de protección de datos personales aplicable en su país. Esto incluye obtener autorizaciones cuando correspondan, informar finalidades, conservar la información de forma segura y atender los derechos de los titulares conforme a la legislación local.

HELIOS no será responsable por incumplimientos del Importador Autorizado, distribuidor, vendedor o Centro de Servicio Autorizado en materia de tratamiento de datos personales, salvo que exista una obligación legal directa o un acuerdo escrito específico que disponga lo contrario.

## **25. INDEMNIDAD FRENTE A GESTIÓN LOCAL DE GARANTÍAS**

En la máxima medida permitida por la ley aplicable y conforme a los contratos comerciales correspondientes, el Importador Autorizado mantendrá indemne a HELIOS frente a reclamaciones, demandas, sanciones, multas, investigaciones administrativas, costos, gastos, honorarios, indemnizaciones o perjuicios derivados de la importación, comercialización, publicidad, servicio técnico, garantía, atención posventa, diagnóstico, reparación, distribución o incumplimiento normativo en su territorio.

## **26. FECHA DE VIGENCIA Y VERSIÓN DEL DOCUMENTO**

Esta política entra en vigor a partir del primer semestre del año 2021 y aplica para productos comercializados desde dicha fecha. Los productos vendidos con anterioridad se regirán por las condiciones informadas al momento de la compra, salvo que esta política resulte más favorable para el consumidor o que la legislación aplicable disponga otra cosa.

## **27. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA**

HELIOS podrá actualizar esta política para productos comercializados con posterioridad a la fecha de publicación de la nueva versión. Las garantías ya otorgadas se regirán por las condiciones vigentes al momento de la compra, salvo que la nueva versión resulte más favorable para el usuario o que la legislación aplicable del país correspondiente disponga algo diferente.

El Importador Autorizado será responsable de implementar la versión vigente en su territorio, capacitar a sus distribuidores y centros de servicio, actualizar sus comunicaciones comerciales y garantizar que el usuario final reciba información clara, suficiente y compatible con la legislación local.

*Este documento es base internacional. Debe ser revisado y adaptado por el Importador Autorizado conforme a la legislación de cada país.*



# HELIOS

WORLD OF

HELIOS